

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10401 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16 de marzo de 2010 en autos n.º 167/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Estibadora Palmaport, S.L., con domicilio en Muelle Adosado s/n Palma de Mallorca con C.I.F.: 07998180.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administradores Concursales:

- D. Armando Betancor Álamo, Abogado, con domicilio en C/ Ayala, 27 4º Izda (28002 Madrid) y Tel: 917819624.

- D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en C/ Núñez de Balboa, 108 3.º B y Tel: 915902550.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100018336-1